

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 000-ES-SV-0206

Páginas: 20

**Expte: 000-CO-SV-2020-0002 Servicio de agencia de viajes para Enresa**

**ÍNDICE**

**ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: 000-CO-SV-2020-0002**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto:

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de agencia de viajes para la gestión de los viajes oficiales del personal de Enresa.

El servicio comprenderá todas aquellas funciones propias de una agencia de viajes, tales como información, programación de los viajes, reservas y su confirmación, expedición de billetes de transporte, reservas de alojamiento, etc.

##### 2. División en lotes:

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes porque el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, emisión de billetes de tren, de avión, coches de alquiler, hoteles, etc., cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas: 000-ES-SV-0202

##### 4. CPV: 63510000-7 Servicios de agencias de viaje y servicios similares.

##### 5. Órgano de contratación: El órgano de contratación es el Comité de Compras.

#### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

##### 1. Presupuesto base de licitación:

El precio de presente contrato se fija en términos de precios unitarios para cada servicio solicitado. A efectos de su determinación, la agencia de viajes deberá presentar el precio económicamente más ventajoso para cada servicio que se le solicite en función de las fechas, horarios y demás circunstancias que concurren. Igualmente, y en cuanto al precio del servicio de alojamiento, la agencia de viajes ofrecerá el mejor que encuentre en el mercado siempre dentro del precio máximo autorizado al viajero.

Al precio del servicio se le sumará el cargo aplicable a la emisión de los billetes.

A la facturación mensual se le aplicarán los descuentos ofertados por el adjudicatario para los distintos conceptos objeto de valoración según lo contemplado en el apartado H del presente documento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0206	0	Abril 2020	3

El presupuesto base de licitación asciende a 1.052.690,00 euros, IVA excluido que sumado a los 76.324,90 euros de IVA hace un total de 1.129.014,90 euros (IVA incluido), por los 24 meses de duración inicial proyectada.

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta el volumen de facturación de los tres últimos años del servicio de agencia de viajes.

Presupuesto (sin IVA)	1.052.690,00 €
Importe I.V.A. (%)(1)	76.324,90 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>1.129.014,90 €</b>

(1) – IVA aplicable: Alquiler vehículos, Otros gastos y Cargos por emisión al 21%, Billetes Aéreo Nacional, Ferrocarril Nacional y Hotel Nacional al 10%, restos exento

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes de billeteaje de los distintos medios de transportes, reservas de hotel, vehículos de alquiler, y resto de servicios, producidos durante los años 2017, 2018 y 2019. Teniendo en cuenta que el volumen de la facturación en los últimos tres años ha sido en sentido creciente, se ha tomado de referencia la facturación del último año para añadirle los costes máximos contemplados por emisión de billetes de transportes.

A continuación, se indican el detalle del volumen de los servicios y la estimación de los costes por emisión de billetes durante los tres últimos años:

### **VOLUMEN DE FACTURACIÓN 2017**

Producto	Importe neto	Nº de operaciones
	(en €)	(aprox.)
Alquiler de vehículos	17.100,00€	250
Ferrocarril	81.200,00€	4106
Hotel internacional	61.600,00€	200
Hotel nacional	56.850,00€	590
Aéreo internacional	72.820,00€	209
Aéreo Transcontinental	31.100,00€	7
Aéreo nacional	18.910,00€	64
Otros gastos	5.000,00€	29
<b>TOTAL FACTURACION (IVA no incluido)</b>	<b>344.580,00€</b>	<b>5.455</b>

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### VOLUMEN DE FACTURACIÓN 2018

Producto	Importe neto	Nº de operaciones
	(en €)	(aprox.)
Alquiler de vehículos	21.100,00€	339
Ferrocarril	93.000,00€	2.996
Hotel internacional	56.200,00€	157
Hotel nacional	74.000,00€	680
Aéreo internacional	53.400,00€	195
Aéreo Transcontinental	70.000,00€	14
Aéreo nacional	16.600,00€	87
Otros gastos	27.000,00€	57
<b>TOTAL FACTURACION (IVA no incluido)</b>	<b>411.300,00€</b>	<b>4.525</b>

### VOLUMEN DE FACTURACIÓN 2019

Producto	Importe neto	Nº de operaciones
	(en €)	(aprox.)
Alquiler de vehículos	25.000,00€	350
Ferrocarril	115.000,00€	2.700
Hotel internacional	59.000,00€	180
Hotel nacional	100.000,00€	860
Aéreo internacional	51.000,00€	175
Aéreo Transcontinental	72.000,00€	20
Aéreo nacional	50.000,00€	190
Otros gastos	27.000,00€	85
<b>TOTAL FACTURACION (IVA no incluido)</b>	<b>499.000,00€</b>	<b>4.560</b>

### ESTIMACIÓN ANUAL IMPORTE MÁXIMO CARGOS POR EMISIÓN DE BILLETES

Concepto	Nº operaciones	Importe unitario	Importe total
Billete aéreo nacional	190	23 €	4.370 €
Billete aéreo media distancia	175	45 €	7.875 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0206	0	Abril 2020	5

Billete aéreo transcontinental	20	80 €	1.600 €
Billete de tren	2.700	5 €	13.500 €
<b>Importe total</b>			<b>27.345 €</b>

Dentro de este presupuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se pueden distinguir, los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes Directos (75%)	846.761,17 €
Costes Indirectos (25%)	282.253,73 €
Gastos generales de la estructura (18%)	203.222,68 €
Beneficio Industrial (7%)	79.031,05 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.129.014,90 €</b>

## 2. Distribución por anualidades:

	2020	2021
Presupuesto base de licitación total (IVA no incluido)	<b>526.345 €</b>	<b>526.345 €</b>

## 3. Sistema de determinación del precio:

El precio del contrato se determina en términos de precios unitarios para cada servicio solicitado. A efectos de su determinación, la agencia de viajes deberá presentar el precio económicamente más ventajoso para cada servicio que se le solicite en función de las fechas, horarios y demás circunstancias que concurren. Igualmente, y en cuanto al precio del servicio de alojamiento, la agencia de viajes ofrecerá el mejor que encuentre en el mercado siempre dentro del precio máximo autorizado al viajero.

Al precio del servicio se le sumará el cargo aplicable a la emisión de los billetes.

A la facturación mensual se le aplicarán los descuentos ofertados por el adjudicatario para los distintos conceptos objeto de valoración según lo contemplado en el apartado H del presente documento.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), se fijan los siguientes precios unitarios máximos de licitación, para el cargo de emisión de billetes:

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Concepto	Nº operaciones estimadas	Importe unitario máximo
Billete aéreo nacional	190	23 €
Billete aéreo media distancia	175	45 €
Billete aéreo transcontinental	20	80 €
Billete de tren	2.700	5 €

Los cargos por emisión de billetes que se abonarán a la agencia tendrán carácter fijo durante toda la vigencia del contrato, incluidas las prórrogas si se producen, y se cobrarán por billete, teniendo en cuenta que un billete de ida y vuelta comprado como tal da lugar a una sola comisión, aunque se ejecute con distintas compañías.

#### 4. Posibilidad de Modificación: SI

**Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza:** 20 %

**Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja:** No procede

**Supuestos de aplicación de la modificación:** El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzca el incremento de las necesidades estimadas inicialmente o demanda de un mayor número de servicios de los incluidos inicialmente en el Pliego de Prescripciones Técnicas por encima del porcentaje que no se considera modificación. La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

#### 5. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a 2.736.994,00 euros y se ha determinado considerando el importe inicial por la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (1.052.690,00 euros), el importe a que ascendería las posibles prórrogas (1.368.497,00 euros), una modificación prevista en un 20% (210.538,00 euros) y un incremento del 10% que no supone modificación según el artículo 309.1 de la LCSP (105.269 euros).

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	1.052.690,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	1.368.497,00 €
Modificaciones máximas previstas (20%)	210.538,00 €
Incremento 10% no supone modificación	105.269,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0206	0	Abril 2020	7

Valor estimado	2.736.994,00 €
----------------	----------------

**6. Revisión de precios:** NO

Indicar fórmula para la revisión: No procede

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:**

El presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 1.052.690 euros; importe que se ha determinado teniendo en cuenta los costes de billeteaje de los distintos medios de transportes, reservas de hotel, vehículos de alquiler y resto de servicios análogos, generados durante los tres últimos años.

**C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.**

**1. Lugar:**

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

**2. Plazo de ejecución:**

Se establece un plazo de ejecución de 24 meses, contados a partir del 01 de enero de 2021 o desde el día siguiente a la formalización, en caso de ser posterior,

**3. Prórroga/s:**

Se contempla que el contrato sea prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, repartidos en 2 prórrogas de 12 meses.

**D. PROCEDIMIENTO**

**1. Forma de tramitación:**

Tratándose de un contrato de servicios estandarizados y disponibles en el mercado, y dado que su valor estimado asciende a 2.736.994,00 euros, se licita mediante procedimiento abierto (art. 156 de la LCSP).

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No procede

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No procede:

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No procede

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible encluir toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales:

Las empresas licitadoras deberán contar con la acreditación correspondiente como Agencia de Viajes homologada y debidamente autorizada por la IATA.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo **U** /Subgrupo **4** /Categoría **4**

### 3. Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 500.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará del siguiente modo:

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

-Mediante la relación de los principales servicios de agencia de viajes realizados en el transcurso de los últimos 3 años. Dicha relación incluirá importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o falta del certificado mediante una declaración responsable del licitador.

Se deberán presentar al menos 3 certificados de servicios de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, realizados en los últimos 3 años. La suma del importe anual de los servicios ejecutados deberá ser igual o mayor a 400.000 €.

**5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:** Por su objeto, esta contratación no está sujeta a garantía de calidad.

**6. Adscripción de medios:** NO PROCEDE

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No procede

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico C el Anexo 5, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** NO

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase) No procede.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:** No procede

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio:**(Segunda fase) Hasta 17 puntos

Se valorará con hasta 17 puntos las ventajas de las pólizas de seguro ofertadas por encima de las exigidas en el apartado 5.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicha puntuación se distribuye de la siguiente manera:

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<u>Fallecimiento e incapacidad absoluta y gran incapacidad</u> Coberturas para el viajero: ampliación de la cobertura mínima por fallecimiento.  Se valorará con hasta 7 puntos a la oferta que supere la cobertura mínima establecida en 1.000.000,- €	Hasta 7 puntos
<u>Incapacidad permanente:</u> Se valorará con hasta 7 puntos a la oferta que supere la cobertura mínima establecida en 1.000.000,- €	Hasta 7 puntos
<u>Pérdida de equipaje:</u> Coberturas por pérdida de equipaje: ampliación de la cobertura mínima por pérdida de equipaje establecida en 2.000,- €	Hasta 3 puntos

En cada uno de los apartados indicados, se otorgará la mejor puntuación a la oferta que presente el mayor incremento sobre la cobertura mínima establecida, distribuyéndose el resto de puntuaciones proporcionalmente por aplicación de la fórmula de proporcionalidad directa.

#### 4. **Puntuación máxima oferta económica:**(Segunda fase) Hasta 83 puntos

##### **Cargos de emisión (Hasta 48 puntos)**

Se valorará con hasta 48 puntos, según la siguiente distribución:

Concepto	Importe unitario máximo	Valoración
Cargos de emisión de billetes aéreos nacionales	23	Hasta 4 puntos
Cargos de emisión de billetes aéreos europeos	45	Hasta 14 puntos
Cargos de emisión de billetes aéreos transcontinentales	80	Hasta 4 puntos
Cargos de emisión de billetes de tren	5	Hasta 26 puntos

En cada uno de los apartados indicados, se otorgará la mejor puntuación a la oferta que presente un menor importe en los cargos de emisión de billetes, valorándose el resto de las ofertas proporcionalmente.

##### **Descuentos sobre facturación (Hasta 35 puntos)**

Se valorará con hasta 35 puntos que se distribuyen de la siguiente manera:

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Descuento (en %) en factura mensual sobre alojamiento (nacional e internacional)	Hasta 10 puntos
Descuento (en %) en factura mensual sobre alquiler de vehículos	Hasta 2 puntos
Descuento (en %) en factura mensual sobre billetes aéreos nacionales	Hasta 2 puntos
Descuento (en %) en factura mensual sobre billetes aéreos internacionales	Hasta 10 puntos
Descuento (en %) en factura mensual sobre billetes de tren	Hasta 11 puntos

Se otorgará la mayor puntuación, en cada uno de los apartados, a la oferta con mayor porcentaje de bonificación sobre la facturación mensual de los distintos servicios, valorándose el resto de las ofertas proporcionalmente.

No resultan aplicables a esta licitación las previsiones contenidas en el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares respecto a la forma de identificar, por parte del órgano de asistencia, las ofertas incursas en presunción de anormalidad. Por ello, en este expediente de contratación, el procedimiento para identificar las ofertas en presunción de anormalidad será el siguiente:

- 1) Se procederá a sumar los precios unitarios ofertados por cada uno de los licitadores, correspondientes a los gastos de emisión.
- 2) Se procederá a sumar los descuentos en factura mensual ofertados por cada uno de los licitadores
- 3) Para cada licitador, se procederá a sumar el resultante de las dos cuantías anteriores
- 4) Se calculará la media aritmética de la operación anterior
- 5) Se calculará el 25 % de la media anterior
- 6) Las ofertas de los licitadores que estén por debajo del umbral anterior, se considerarán anormalmente bajas, por lo que se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.** No se establecen

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí

Dado que la determinación del precio es por precios unitarios el importe de la garantía será el 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido.

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**2. Garantía complementaria: NO**

**3. Plazo de garantía:**

Dadas las características del objeto del contrato, no se requiere plazo de garantía alguno, una vez finalizada la ejecución del contrato.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO. Un responsable del Dpto. de Servicios Generales

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se consideran condiciones especiales de ejecución las siguientes:

**1. En cuanto a la organización del servicio:**

- El responsable de la cuenta designado por el contratista deberá contar con una experiencia de al menos cinco años, dentro de los últimos diez, en puestos similares. Igualmente la persona designada como encargada de la gestión de la cuenta deberá estar en posesión de la titulación como agente de viajes o grado en turismo y contar, además, con una experiencia de, al menos, dos años en puestos similares.
- En caso de ausencia por vacaciones, enfermedad u otras situaciones similares tanto del responsable de cuenta como de la persona encargada de la gestión de la cuenta, el contratista deberá comunicar el nombre de quienes les vayan a sustituir. En el caso de que la ausencia sea por vacaciones, dicha comunicación se realizará con 48 horas de antelación al inicio de estas, en el resto de supuestos con un máximo de 48 horas desde el suceso motivador de la ausencia.

**2.- En cuanto a la cobertura de riesgos y seguros:**

- Todas las pólizas de seguros exigidas deberán estar en vigor durante toda la vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas. El contratista deberá presentar una copia de las pólizas en los 10 días siguientes a la formalización del contrato, al inicio de la segunda anualidad del contrato o sus prórrogas. Cualquier cambio en las pólizas que realice el contratista deberá ser comunicado en ese mismo plazo. Las coberturas mínimas o las ofertadas por el contratista, en su caso, no podrán en ningún caso ser modificadas a la baja.

**3.- Otras:**

- La organización de, al menos, una acción de formación profesional, en el puesto de trabajo y con una duración mínima de 20 horas, que mejoren la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su cualificación.

Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de acciones formativas

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

realizadas por el responsable de cuenta y el gestor de cuenta, especificando el contenido formativo, la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa adjudicataria.

- El contratista deberá realizar, como mínimo, un curso o acción formativa dirigidos a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal.

Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa adjudicataria.

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. No se establecen

#### N. SUBCONTRATACIÓN: SE ADMITE

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: No se contemplan tareas críticas en el servicio objeto del contrato.

#### O. PENALIDADES.

A parte de las contempladas en el pliego-tipo se establecen las siguientes penalidades:

- Por incumplimiento, de la obligación de proporcionar la información relativa a las mejores opciones disponibles, en un plazo no superior a 4 horas en horario laboral desde la recepción por parte del contratista de la solicitud del correspondiente servicio se penalizará con un 2% de la facturación mensual.
- Por no tener suscritas las pólizas de seguros o sus renovaciones se penalizará con un 0,1% del presupuesto máximo del contrato anualizado IVA excluido, por cada día de periodo en descubierto.
- Por incumplir los plazos de presentación de las pólizas se penalizará con un 0,1% del presupuesto máximo del contrato anualizado IVA excluido, por cada día de retraso a partir del undécimo.

Las dos penalidades relativas a las pólizas serán acumulativas.

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El incumplimiento de la obligación de realizar, en el plazo previsto, la acción formativa dirigida a mejorar la ocupación, adaptabilidad capacidad y cualificación profesional del personal adscrito al contrato, exigida como condición especial de ejecución, se penalizará con 5.000 euros.
- El incumplimiento de la obligación que fija el Pliego de Prescripciones Técnicas en la fase de Finalización del Servicio, de entregar al responsable del contrato el fichero de datos personales generado durante toda la ejecución del este, en el plazo y en las condiciones establecidas en dicho pliego, será penalizado con una reducción del 15% del importe de la última factura.

#### P. FORMA DE PAGO.

Se factura mensualmente por los servicios prestados en dicho periodo, desglosando individualmente los mismos, debiendo hacer constar expresamente en cada una de las facturas, al menos los siguientes datos:

a)Nº de talón de venta

b)Nº de Orden de viaje (facilitado por Enresa)

c)Fecha

d)Concepto

e)Importe debidamente desglosado con indicación expresa de los impuestos y tasas que hubiera lugar

f)Descuento aplicado

A los efectos de la conciliación de las facturas con los sistemas corporativos de Enresa, la facturación mensual se presentará, además e inexcusablemente, en soporte informático (fichero Excel), con el desglose y estructura de datos que oportunamente le sean comunicados al contratista por los técnicos del Dpto. de Sistemas de Informática de Enresa.

Los plazos de liquidación de los descuentos (rappel) aplicables serán mensuales.

#### Cargos por emisión de billetes

El cargo por emisión de billetes que se abonará al contratista tendrá carácter fijo durante la vigencia del contrato, si se produce y se cobrará por billete, teniendo en cuenta que un billete de ida y vuelta es una sola transacción, dando lugar a una única comisión, aunque se realice con compañías distintas.

Los cargos o comisiones fijos a aplicar serán los ofertados por la agencia de viajes.

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio (ANS):

La no sustitución del responsable de cuenta y del gestor de cuenta en caso de ausencias, licencias, permisos, o bajas médicas superiores a 48 horas, dará lugar a partir del cuarto

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

día a una minoración en la factura del mes siguiente: de 150 euros por día laborable de cada perfil no sustituido.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS:

El presente contrato conlleva cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad generar un fichero que permita una mayor agilidad en la gestión de los datos personales precisos para la realización de las reservas y de las preferencias de los viajeros, así como la adecuada ejecución del contrato.

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en..... a..... de..... 20....

NO aplicable

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 20....

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)....., a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios/descuentos siguientes:

Descuentos sobre facturación	%
Descuento sobre facturación por alojamiento	
Descuento sobre facturación por alquiler de vehículos	
Descuento sobre facturación de billetes aéreos nacionales	
Descuento sobre facturación de billetes aéreos internacionales	
Descuento sobre facturación de billetes de tren	

Cargo por emisión de billetes	Importe unitario máximo del cargo (€)	Importe unitario ofertado (€)
Cargo por emisión de billete aéreo nacional	23	
Cargo por emisión de billete aéreo europeo	45	
Cargo por emisión de billete aéreo transcontinental	80	
Cargo por emisión de referencia de billetes de tren	5	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a ..... de..... 20....

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)....., a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

OPRIMAS DE SEGURO	Importe mínimo de la prima (€)	Importe ofertado (€)
Fallecimiento e incapacidad absoluta y gran incapacidad	1.000.000	
Incapacidad permanente	1.000.000	
Pérdida de equipaje	2.000	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 20....

Clave: 000-ES-SV-0206	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA